

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

ESTUDIO PREVIO PARA LA "ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA"

INTRODUCCION

La ESE Hospital Regional Norte es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículo 194,195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección del Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento Norte de Santander.

El objeto de la Empresa será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantara acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

Para cumplir con su objeto, la Empresa asumirá como principios básicos la calidad, la eficiencia, la equidad, el compromiso social y la ética profesional. La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua de acuerdo con patrones fijos aceptados sobre procedimientos científicos, técnicos y administrativos, y mediante la utilización de tecnologías apropiadas, de acuerdo con las especificaciones de cada servicio y las normas vigentes. La eficiencia definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población usuaria. La equidad, entendida como la atención a los usuarios en la medida en que lo determinen sus necesidades particulares de salud, las disposiciones que rigen la seguridad social en salud y los recursos institucionales, sin que medien otros criterios que condicionen la atención o discriminen la población. Y el compromiso social, entendido como la firme disposición de la Empresa de contribuir al desarrollo integral de la población, poniendo todo lo que este a su alcance para responder a las necesidades sociales afines con su razón de ser.

Se encuentra constituida la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE con jurisdicción en los Municipios de Tibú, Sardinata, Puerto Santander, Bucarasica, y actualmente se administra el Centro de salud del municipio de El Tarra, siendo la ESE una entidad de carácter público que en materia de contratación se rige por el derecho privado.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial.

Es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

Se tienen contratos con las diferentes aseguradoras y entidades para servicios de baja complejidad según lo ofertado en el portafolio de servicios de la ESE Hospital Regional Norte

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Como quiera que la actualidad las IPS de la zona de influencia de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE tiene habilitados servicios del primer nivel de complejidad, sin embargo, desafortunadamente y por falta de recursos las mismas se encuentran muy rezagadas en materia de infraestructura, circunstancia que sin duda afecta la debida prestación del esencial servicio de salud a la población usuaria de su jurisdicción, es decir, esta situación no permite atender oportunamente las necesidades de salud de los habitantes de la región del Catatumbo bajo los estándares del SOGCS; hecho que es real y que debe mejorarse para proporcionar unos óptimos servicios de salud y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en dicho sistema obligatorio.

La E.S.E Hospital Regional Norte teniendo en cuenta el análisis de la situación de salud de la población del área de influencia requiere adecuar la infraestructura del Centro de Salud El Tarra para colocar en funcionamiento el área de Hospitalización y el área de rayos X -atención complementaria como consulta especializada, apoyo diagnóstico y terapéutico-.

De otra parte la región del Catatumbo se caracteriza por ser una zona boscosa, gran presencia de ríos caudalosos, gran variedad climática y rica en recursos minerales como el petróleo, el carbón, las vías de acceso se encuentran en pésimo estado por lo cual impiden el adecuado paso de vehículos por lo cual se hace necesario atender oportunamente a la población de la zona del Catatumbo evitando la fragmentación del servicio, baja resolutiveidad ante los casos de salud y remisiones a la red complementaria que pueden ser atendidos en sus IPS de influencia, por tal motivo se requiere ampliar las áreas de hospitalización y rayos X del centro de salud de El Tarra para que estos servicios se presten en dicha localidad y los usuarios no tengan que desplazarse hasta otras localidades cuando requieran de los mismos.

NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La calidad de la atención de salud se entiende como la provisión de servicios accesibles, equitativos, con un nivel profesional óptimo que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario, con el solo propósito de lograr la prestación de los servicios se debe basar en dos principios fundamentales: el mejoramiento continuo de la calidad y la atención centrada en el usuario.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

La empresa social del estado HOSPITAL REGIONAL NORTE, como se dijo, es una institución de baja complejidad pero que tiene habilitados servicios de mediana complejidad, por lo que se requiere de la “ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA”

Con el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se presentan en las IPS de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, la entidad está enmarcando sus principios de atención a partir de tres ejes, accesibilidad, calidad y eficiencia, en cada uno de los cuales se definen estrategias, líneas de acción para ejecutar a nivel interno, lo que implica contar con el recurso humano, técnico y tecnológico suficiente para garantizar su cumplimiento.

Que la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE orientada a mejorar sus servicios en sus IPS de influencia, específicamente en el Centro de Salud El Tarra, elaboró el proyecto denominado ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA PERTENECIENTE A LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, el cual consta de dos fases, la primera de arreglos locativos que ya se ejecutó y la segunda que consta de la “ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA”.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, a través de un PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTIA, está interesada en seleccionar una persona natural y/o jurídica, individual o como proponente plural para desarrollar la ejecución del proyecto anteriormente mencionado y para tal efecto requiere adelantar el proceso contractual para LA “ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA”.

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, a través de un PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTÍA, está interesada en seleccionar una persona natural y/o jurídica, individual o como proponente plural para desarrollar la ejecución del proyecto anteriormente mencionado y para tal efecto requiere adelantar el proceso contractual para LA “ADECUACIÓN DE LAS AREAS DE HOSPITALIZACIÓN, RAYOS X, CONSTRUCCION CUARTO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO DE LA RAMPA DE COMUNICACIÓN ENTRE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL TARRA”.

ARTÍCULO 36. – CONTRATACION POR INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTÍA:
Cuando se trate de contratos cuyo valor supere la mínima cuantía y sean inferiores o iguales a 400 (SMLMV), caso en el cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE invita a oferentes, haciendo conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o contratar un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas, para lo cual adelantará lo siguiente:

- 36.1. Se realizarán los correspondientes estudios previos con la justificación de la necesidad, fundamento del mecanismo de selección a utilizar, factores de selección para identificar

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- la oferta más favorable, garantías que se exigirán al contratista, valor estimado y objeto del contrato.
- 36.2. Se elaborarán los parámetros de contratación donde se establezcan los requisitos para participar, las actividades, bienes o servicios a prestar y los criterios de evaluación, para escoger al futuro contratista.
 - 36.3. Se realizará una invitación pública a presentar ofertas con la publicación de los estudios previos, la cual deberá realizarse por un término mínimo de tres días hábiles, en la página web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE.
 - 36.4. Para efectos de la adjudicación se requerirá como mínimo una (1) oferta.
 - 36.5. La ESE efectuará las evaluaciones y estudios comparativos y seleccionará al contratista mediante acto administrativo motivado.
 - 36.6. Se suscribirá el correspondiente contrato con formalidades plenas.
 - 36.7. Se constituirán las pólizas y garantías conforme a los requerimientos previamente efectuados.

FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

Financiación: El Contrato que resulte de la adjudicación del presente PROCESO POR INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTIA se cancelará con cargo al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, CDP 00.00.227 del presupuesto de la entidad, vigencia 2020 rubro Mantenimiento Hospitalario, valor estimado en el correspondiente proyecto elaborado por la entidad.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial definitivo del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA DE MENOR CUANTIA es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS MC (\$159.728.063.00) INCLUIDO IVA, según se definió en el proyecto correspondiente.

FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE cancelará el valor total del contrato al contratista que resultare seleccionado de la siguiente manera:

- 1.- Un pago anticipado del cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato que se cancelará a la legalización del mismo, una vez suscrita el acta de inicio, con previa presentación de factura correspondiente, acompañada de los pagos de seguridad social a cargo del contratista. Dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta certificada por el contratista. No obstante, la ejecución de la obra deberá iniciarse sin contar con la entrega del pago anticipado.
- 2.- El saldo se cancelará mediante actas parciales a cuyos valores se descontará el cincuenta por ciento (50%) por amortización con cargo al pago anticipado, debiendo adjuntar para el efecto Copia de los recibos de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales
PARAGRAFO: Para que proceda los pagos parciales deberá contarse con el certificado de cumplimiento por parte del Interventor / Supervisor del contrato, previa presentación de la factura ante las oficinas de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE y dentro de los 30 días siguientes a que se hayan recibido los bienes a entera satisfacción por parte de la entidad del contratante.

No obstante lo anterior, los desembolsos están sujetos a la existencia de PAC.

PLAZO

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>
 QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Para la ejecución del contrato se fijará como plazo máximo de hasta 40 días calendarios contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- Realizar los trabajos objeto del proceso contractual en el plazo, sitio y condiciones convenidas.
- Presentar la garantía exigida dentro del término pactado.
- Las demás que requiera la entidad a la hora de suscribir el correspondiente contrato

DE LA ESE:

- A vigilar, por intermedio del Interventor del contrato que se designe, la correcta ejecución del contrato.
- A cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.

PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales, Personas jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, los cuales deberán acreditar:

CRITERIO DE ADMISION DE LAS PROPUESTAS

Se hará una evaluación jurídica, técnica y económica. Posterior a esas evaluaciones el comité de adquisición de bienes o servicios recomendará el orden de selección de la propuesta para la adjudicación del contrato.

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la apertura, serán de estricto cumplimiento para considerar la propuesta ADMITIDA los siguientes requisitos:

CRITERIO	VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
INFORMACIÓN FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

CAPACIDAD JURÍDICA.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación técnica y de valor agregado. Se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación técnica y financiera, los documentos son:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

La no suscripción de la carta de presentación será motivo de rechazo de la propuesta presentada.

CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año más.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y un año más.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente Invitación Pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación:

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- Asegurado / beneficiario: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.
- Cuantía: Mínimo Por el 10% del valor de la propuesta.
- Vigencia: CIENTO VEINTE DIAS (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Tomador / afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre de los representantes legales.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE en la solicitud que el mismo efectúe al respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta.

-HOJA DE VIDA.

Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecida por la función pública, conforme a la ley.

Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

-DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

-LIBRETA MILITAR



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar, del Representante Legal.

Este requisito aplica solo en caso de hombres menores de 50 años.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS y JUDICIALES.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso de la persona natural, representante legal y la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE no consultará este documento en la página Web de la procuraduría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.

Aportar el CERTIFICADO JUDICIAL vigente al cierre del proceso de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso de la persona natural, representante legal y la persona jurídica.

Respecto de este certificado se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso de INVITACIÓN pública.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE no consultará este documento en la página Web de la contraloría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.

-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario actualizado.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito actualizado.

-CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50; Ley 797 de 2003, artículo 3; Ley 828 de 2003, decreto 510 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, además de los aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos legales, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de Seis meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos desde la fecha de su creación.

Para el caso de personas naturales, deberán anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUTIVO y directamente cotizante.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al SISBEN, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

-CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal.

-PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TIBU.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), El RUP debe estar en firme a la hora de presentar la propuesta, y no registrar multas o sanciones en los últimos 05 años.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla No. 01.

Tabla No. 01. Codificación del bien, obra o servicio según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95	12	20	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICAS
95	14	19	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MEDICOS

En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar el RUP y cumplir con la clasificaciones anteriormente señalada.

CAPACIDAD TECNICA

Este aspecto se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE y dará puntaje

Para el efecto se tendrá lo siguiente:

1.- CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

La revisión de la documentación para la habilitación técnica será realizada por un Técnico Administrativo y/o el funcionario o Asesor que indique la gerencia.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

En este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios comprobables por parte de la entidad como ente autónomo para certificar y habilitar la información, los aspectos que de ella se desprendan, Así:

La EXPERIENCIA GENERAL aportada por los oferentes deberá cumplir los siguientes requisitos:

1) Aportar DOS (2) contratos de obra celebrados con Entidades Públicas en los últimos 4 años; cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, que estén finalizados y liquidados a la fecha del cierre del plazo de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA (100 Puntos)

La experiencia Específica se evaluará a partir de la información de DOS (2) CONTRATOS DE OBRA, diferentes a los aportados para experiencia general, ejecutados en el año inmediatamente anterior, que estén finalizados y liquidados, cuyo objeto sea la construcción, adecuación y/o mantenimiento Hospitalario de IPS públicas del primer nivel de complejidad y, que por lo menos uno (01) de los contratos haya sido ejecutado en algún municipio de la zona del Catatumbo, en caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deben aportar al menos un contrato como experiencia.

EXPERIENCIA ADICIONAL (50 PUNTOS)

La EXPERIENCIA ADICIONAL aportada por los oferentes deberá cumplir los siguientes requisitos:

1) Aportar UN (01) contrato ejecutado en el año inmediatamente anterior, diferente a los aportados en la experiencia general y específica, que esté finalizado y liquidado, cuyo objeto sea la construcción, adecuación y/o mantenimiento Hospitalario en IPS públicas del primer nivel de complejidad y que haya sido ejecutado en algún municipio de la zona del Catatumbo, en caso de proponentes plurales cada uno de sus integrantes deben aportar al menos un contrato como experiencia.

NOTA: Para todos los contratos solicitados en la Experiencia General, Específica y adicional, se deberá aportar certificación de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. En el caso de no contar con la certificación solicitada, el proponente podrá presentar una copia del contrato y adjuntar la respectiva acta de liquidación.

La certificación deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre de la entidad, Dirección, Teléfono, Correo electrónico
2. Objeto del contrato
- 3.- Cuantía del contrato



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Estos documentos deben contener los datos y estar firmados por los funcionarios competentes para suscribir estos documentos. Información que podrá ser constada en un todo o en parte; por la entidad al momento del estudio y evaluación de la oferta.

Igualmente se verificará:

- A. Verificar que el proponente haya ofertado el o los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO NO. 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES Y PRECIOS" de estos términos.
- B. Verificar que el proponente haya propuesto un precio por los productos ofertados.
- C. Se verificarán las operaciones aritméticas que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas presentadas.
- D. Verificará que los precios ofertados no sobrepasen el presupuesto oficial de la presente INVITACIÓN pública.

E. CAPACIDAD FINANCIERA

Este aspecto no dará puntaje. Se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes cuya información se encuentre certificada en el RUP.

Criterios de verificación financiera

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 se tomarán los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	FORMULA	INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	Mayor o igual a 360
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$	0,00

"En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en las sumatoria de los indicadores de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro en la figura contractual constituida."

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Las observaciones formuladas por los oferentes a las evaluaciones efectuadas por la entidad, serán resueltas dentro de la oportunidad prevista en el cronograma del proceso.

La EVALUACIÓN consiste en el análisis de la oferta desde el punto de vista jurídico, técnico, información financiera y valor agregado de la propuesta. Se revisará que las cantidades y calidades requeridas cumplan con las especificaciones y cantidades exigidas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

La variable técnica de la propuesta será calificada por la persona designada para el efecto como miembro del Comité evaluador de la INVITACIÓN pública.

La variable Valor agregado será calificada por la persona designada para el efecto como miembro del Comité evaluador de la INVITACIÓN pública.

DOCUMENTOS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

Harán parte del PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA los documentos que se relacionan a continuación:

- El documento de INVITACIÓN PÚBLICA y sus adendas, si los hubiere.
- El proyecto
- Las especificaciones técnicas
- Las normas civiles y comerciales vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- El estatuto interno contractual de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

El documento que contenga los términos de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA deberá desarrollar los siguientes aspectos:

INFORMACIÓN GENERAL

JUSTIFICACIÓN:

INVITACIÓN A LOS PROPONENTES

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

FORMA DE PAGO

CRONOGRAMA DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA

DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACION

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DELA CONTRATACION

DOCUMENTOS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTOS

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

MODIFICACIONES ALA INVITACIÓN PÚBLICA

CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

CRITERIO DE ADMISION DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD TECNICA

INFORMACIÓN FINANCIERA

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

VALOR AGREGADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 DE ORDEN JURIDICO.
 DE ORDEN TECNICO
 DE ORDEN FINANCIERO
 DE ORDEN ECONOMICO
 OTRAS CAUSALES DE RECHAZO
 FACTORES DE EVALUACIÓN
 ADJUDICACION Y/O DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO POR INVITACIÓN PUBLICA
 ORDEN DE ELEGIBILIDAD
 CRITERIOS DE DESEMPATE
 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA.
 DECLARATORIA DE DESIERTA

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

APLICACIÓN
 SUPERVISIÓN
 CADUCIDAD
 ARBITRAJE
 PRÓRROGA AL PLAZO
 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN
 DETERMINACIÓN Y REAJUSTE DE PRECIOS.
 RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN FINAL.
 INDEMNIDAD.
 TERMINACIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO.
 GARANTIAS

INTERVENTORÍA.-

La Interventoría del contrato será ejercida por la persona que la entidad contrate para el efecto.

NOTA: Los demás requisitos de participación deberán ser plasmados en los términos de condiciones, los que deberán enmarcarse dentro del estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ACTIVIDADES		UNIDAD	CANTIDAD
1	ADECUACION IPS			
1,1	DEMOLICION DE TANQUE Y LAVADEROS		M2	12,30
1,2	TUBERIA SANITARIA DE 2"		ML	12,65
1,3	PUNTO SANITARIO 2" - 3"		UND	6,00
1,4	TUBERIA PRESION PVC 1/2"		ML	18,77
1,5	PUNTO HIDRAULICO		UND	4,00
1,6	LLAVE JARDIN CROMADA		UND	4,00
1,7	CONCRETO PARA TANQUE		M3	1,85

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

1,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE PARA TUBERIA HIDRAULICA	GL	1,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE 2000L	UND	2,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOL PARA TANQUE SANITARIO	UND	21,00
1,11	REGATA Y EXCAVACION EN PISO PARA TUBERIA	ML	8,00
1,12	ANTEPISO EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.05	M2	11,00
1,13	ENCHAPE DE PISO	M2	11,00
1,14	ENCHAPE DE TANQUE Y PAREDES	M2	19,73
1,15	REJILLA ECONOMICA	UND	1,00
	ADECUACIONES PARA SALA DE RAYOS X		
1,16	DEMOLICION DE MUROS	M2	33,75
1,17	MURO EN BLOQUE n°5	M2	14,45
1,18	MURO DOBLE EN BLOQUE	M2	27,42
1,19	PAÑETE LISO DE MUROS	M2	69,00
1,20	ESTUCO Y PINTURA EN VINILO	M2	69,00
1,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	31,47
1,22	ANTEPISO EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.05	M2	31,47
1,23	ENCHAPE DE PISO	M2	31,47
1,24	HOJA PUERTA + MARCO EN MADERA 1.00 - 1.50 x2m ENTABL	UND	1,00
1,25	ADECUACIÓN ELECTRICA PARA CONEXIÓN INTEGRADA EQUIPO RX	GL	1,00
1,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60X60 INSCRUSTAR	UND	2,00
1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED 18W	UND	4,00
1,28	RECUBRIMIENTO EN PLOMO PARA PISOS DE SALA DE RAYOS X INCLUYE INSTALACION	M2	19,70
	CUARTO DE RESIDUOS		
1,29	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M2	6,93
1,30	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	3,8
1,31	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO	M3	1,39
1,32	COLUMNA DE CONFINAMIENTO CON REFUERZO 15X25	ML	15,00
1,33	VIGA DE CIMENTACION CON REFUERZO DE 25X25	ML	15,49
1,34	VIGA SOBRE MURO CON REFUERZO	ML	15,49
1,35	MURO EN BLOQUE n°5	M2	34,20
1,36	PAÑETE LISO DE MUROS	M2	36,68
1,37	PAÑETE FACHADA	M2	12,37
1,38	PASTA Y PINTURA EXTERIOR MUROS	M2	12,37
1,39	PINTURA DE MUROS EN EPOXICA	M2	36,68
1,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL CON MEDIA CAÑA	M2	6,93
1,41	ANTEPISO EN CONCRETO CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0.05	M2	6,93



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

1,42	ALISTADO MORTERO CON DESNIVELES DE PISO REQUEMADO	M2	6,93
1,43	MEDIA CAÑA EN MORTERO	ML	15,49
1,44	PLACA MACIZA H=12	M2	8,93
1,45	REFUERZO Fy=4200Kg/cm2 1/2"	KG	236,65
1,46	DINTELES 12X12	ML	2,10
1,47	TUBERIA AGUA PRESION 1/2	ML	3,00
1,48	PUNTO AGUA FRIA	UND	1,00
1,49	TUBERIA SANITARIA 2"	ML	5,00
1,50	PUNTO SANITARIO 2"	UND	1,00
1,51	REJILLA ECONOMICA	UND	1,00
1,52	LLAVE DE JARDIN	UND	1,00
1,53	SALIDA PARA ILUMINACION	UND	2,00
1,54	SALIDA PARA TOMACORRIENTE COMUN	UND	1,00
1,55	ALIMENTACION PARA ILUMINACION #12 DUCTO DE 1/2"	ML	10,00
1,56	ALIMENTACION PARA TOMACORRIENTE #12 DUCTO DE 1/2"	ML	10,00
1,57	IMPERMEABILIZACION EN MANTO 3MM	M2	8,93
1,58	PINTURA DE ALUMINIO	M2	8,93
1,59	PUERTA EN LAMINA DOBLADA CAL. 20 2X0.90	UND	3,00
1,60	MARCO METALICO DE PUERTA CAL. 20	UND	3,00
1,61	VENTANA CELOSIA	M2	2,50
1,62	ANGELO PLASTICO BLANCO	M2	2,50
1,63	SEÑALIZACIÓN ACRÍLICA 25X30	UND	3,00
1,64	ASEO GENERAL	GL	1,00
2	PARTE NUEVA		
	ACABADOS		
2,1	DEMOLICIÓN DE MURO	M2	18,55
2,2	MURO EN BLOQUE, PAÑETE Y PINTURA CON FILETES	M2	2,00
2,3	RAMPA EN CONCRETO REFORZADO	M2	8,60
2,4	PINTURA DE MUROS INCLUYE RESANE EN VINILO	M2	1.160,00
2,5	RETIRO , SUMINITRO E INSTALACION DE LAMINAS DE ACEROLIT	GL	1,00
2,6	SUMINISTO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	340,00
2,7	LIMPIEZA Y CUARADO DE RAMPA EXISTENTE	GL	1,00
2,8	LIMPIEZA GENERAL DE PISO Y BRECHAS	GL	1,00
3	CUBIERTA PASILLO		
3,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN ANGULO A MEDIA AGUA INLCUYE CORREAS Y CUBIERTA TERMOACUSTICA CON ALMA DE POLIURETANO TIPO SANDWICH DE 17MM	M2	135,00



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación : 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

FACTORES DE EVALUACION

FACTOR ECONOMICO:	100 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	100 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL:	50 PUNTOS
TOTAL:	250 PUNTOS

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a **200** puntos en su evaluación general.

Tibú, febrero de 2020



ALEJANDRO SUAREZ GALLO
Subgerente ESE
HOSPITAL REGIONAL NORTE

